

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22949

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de abril de 2024.

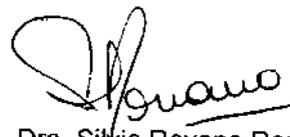
Señor Gerente:

GANANCIAS - SIRADIG 2023. PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5507 AFIP (B.O.: 29/4/2024) se extiende la presentación del formulario de declaración jurada F.572 Web, a través del "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias (SiRADIG) - TRABAJADOR", correspondiente al periodo fiscal 2023, podrá ser presentada por los trabajadores en relación de dependencia hasta el día 31/5/2024.

Consecuentemente la liquidación anual del gravamen que deben realizar los agentes de retención podrá ser realizada hasta el 28 de junio de 2024, inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada